

MENDOZA, **02 JUN 2014**

VISTO:

El EXP - FIN: 2389/2014, en el que se tramita la adscripción del Ing. Enrique Aldo GARCÍA como Auxiliar Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Producámica", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de abril del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2014 (1er. período), como Auxiliar Docente Adscripto Ad-honorem, al Ing. Enrique Aldo GARCÍA (DNI: 11.155.400), en la asignatura "Producámica", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Ing. GARCÍA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 107 / 14